

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36946 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado 469/2010-D sobre declaración de concurso de la mercantil ALQUILER DE TRANSPORTE POR CARRETERA, SOCIEDAD LIMITADA, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 2.212, Folio 208, Sección 8.ª, Hoja A-52572, con CIF número B-53355293.

se ha dictado auto por el Magistrado-Juez Sr. Leandro Blanco García-Lomas, de fecha 19/11/2015, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

1.-Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2.-Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.-Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expíndase los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.-Aprobar la rendición de cuentas de la Administración concursal.

5.-Cesar la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.

6.-La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Se expide el presente en

Alicante,, 19 de noviembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150053125-1